

**EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACIÓN AÉREA SE
Licitación Privada (Modo V) Nº 6 Ejercicio Nº 2018
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES (PCP)**

ARTÍCULO 1º - NORMATIVA APLICABLE

La presente Contratación se regirá en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción, por: El Reglamento de Compras y Contrataciones de EANA y por las disposiciones que se dicten en su consecuencia, por el Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Obras (PCGO), por el presente Pliego de Condiciones Particulares (PCP), por el contrato u orden de compra, según corresponda. El Reglamento de Compras y Contrataciones y el Pliego Condiciones Generales se encuentran a disposición de los interesados, quienes podrán consultarlos en la página web www.eana.com.ar.

ARTICULO 2º - OBJETO

La presente Licitación Privada tiene por objeto la **"Remodelación Edificio Planta Transmisora Aeropuerto de Córdoba"**, en un todo de acuerdo con las Especificaciones Técnicas incluidas en los ANEXOS del presente Pliego.

ARTICULO 3º – TERMINOLOGÍA

A los efectos de la interpretación del presente Pliego, sus Anexos y todo otro documento contractual, las siguientes palabras y expresiones tendrán el significado y definición que a continuación se consigna:

PCP: Pliego de Condiciones Particulares.

PCG: Pliego de Condiciones Generales la Compra y/o Contratación de Bienes y/o Servicios.

PCGO: Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Obras.

EANA o EMPRESA: EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACIÓN AÉREA SOCIEDAD DEL ESTADO.

OFERTA: documento remitido por el Proveedor con el presupuesto o cotización del suministro de los bienes o la prestación de los servicios, que forma parte de la Orden de Compra y/o del Contrato.

OC: Orden de Compra.

OFERENTE: Persona humana o jurídica o agrupación de personas jurídicas bajo la forma de Unión Transitoria de Empresas o de Consorcio o de Asociación que presenta una oferta.

PROVEEDOR O ADJUDICATARIO: persona humana o jurídica que toma a su cargo la responsabilidad de ejecutar la totalidad del suministro de los bienes o de la prestación de los servicios o de las obras a EANA, mediante el pago de un precio pactado, conforme la Orden de Compra y/o el Contrato.

CONTRATANTE: EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACIÓN AÉREA SOCIEDAD DEL ESTADO.

CONTRATISTA: Persona/s o empresa/s que asume contractualmente ante el Propietario de la

Obra el compromiso de ejecutar con medios humanos y Materiales, propios o ajenos, la Obra, partes o rubros de la misma mediante el pago de un precio pactado. Todo Contratista, cualquiera sea la condición que revista en la Obra, ya sea Contratista Único, Contratista Principal u otro tipo de contratista, es responsable por la construcción y entrega de los Trabajos a su cargo de acuerdo con la Documentación Contractual. Asimismo, deberá respetar la autoridad de la DO y acatar sus órdenes.

PLAN DE TRABAJOS: plan de Trabajos para la ejecución de la Obra presentado por el Contratista y aprobado por la IO cada uno de los rubros o sub-rubros cotizados y se ajustará a los Plazos Contractuales fijados en la Documentación Contractual y a las directivas que proporcione la IO y/o la DO, según lo establezca el contrato.

CÓMPUTO DE LOS PLAZOS: Cuando se fijen en días, por días hábiles administrativos en el horario de 09:00 hs. a 18:00 hs. Cuando se fijen en meses o años, de acuerdo con lo que dispone el Código Civil y Comercial de la Nación.

PLANTA TX: Planta Transmisora.

ARTÍCULO 4º - FORMALIDADES DE LA OFERTA

La Oferta deberá ser presentada en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Punto XIII. v) del Reglamento de Compras y Contrataciones de EANA, en ORIGINAL, redactada en idioma español o, en su defecto, encontrarse traducidas por traductor público matriculado. Las tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas deberán ser debidamente salvadas en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciere a la esencia del objeto de la compra y/o contratación; de lo contrario, la Oferta será declarada inadmisible.

La Oferta deberá presentarse fechada, en un (1) sobre o paquete cerrado en el que se indicará el número y objeto de la compra y/o contratación. Dicho sobre contendrá, a su vez, dos (2) sobres en su interior con la propuesta técnica y económica, respectivamente y debidamente identificados. Toda la documentación que se presente, a excepción de la que se encuentre certificada por escribano, contador o traductor público y legalizada por los respectivos colegios, **deberá encontrarse firmada** de manera de constituirse en una obligación para quien la haya formulado.

IDENTIFICACIÓN DEL SOBRE O PAQUETE:

"EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACIÓN AÉREA SE"

LICITACIÓN PRIVADA Nº 6/2018.

APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS: XX/XX/2018

HORA: XX:XX hs.

CONTENIDO DEL SOBRE

Deberá incluir la siguiente documentación conforme lo dispuesto en el punto 11.1.1 del Artículo 11º del Pliego de Condiciones Generales Para la Contratación de Obras (PCGO):

- 1) En el sobre técnico el Oferente deberá incluir y cumplir los siguientes requisitos:
 - a) Nombre y/o razón social del Oferente.
 - b) Denunciar sede social inscripta, y constituir domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono y correo electrónico.
 - c) Haber adquirido el Pliego de Condiciones Particulares, en caso de corresponder, adjuntando el original del recibo.
 - d) Propuesta técnica junto con toda la documentación relativa a la misma.
 - e) Declaración jurada indicando no encontrarse incurso en ninguno de los impedimentos establecidos en el Artículo 3º del PCG, ni encontrarse en situación de litigio con EANA.
 - f) Declaración de que posee pleno conocimiento y consentimiento de las características y condiciones del objeto de la compra y/o contratación y de la totalidad de los términos del PCG.
 - g) Declaración jurada de conocimiento y cumplimiento de la Políticas de Integridad en la Selección de Proveedores de EANA, la cual se agrega al presente pliego como **ANEXO IV**. Declaración Jurada de Conflicto de Interés, la cual se agrega al presente pliego como **ANEXO V**.
 - h) Acreditación de personería mediante la copia certificada correspondiente.
 - i) Acreditar la representación legal del firmante de la Oferta mediante la presentación de copia certificada del poder correspondiente.
 - j) Constancia de visita emitida por EANA, de acuerdo a los **ANEXOS I y III**.
 - k) Plan de trabajo
 - l) Presentar copia de los Estados Contables completos de los últimos dos (2) ejercicios anuales que se encuentren cerrados y aprobados a la fecha de apertura de las ofertas y del último balance trimestral cerrado, si se encontrase obligado a emitir balances trimestralmente. Los Estados Financieros deben estar auditados por contador público nacional independiente y su firma legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. En el caso de personas jurídicas que tengan una antigüedad menor que dos (2) años a la fecha del acto de apertura de ofertas técnicas, presentarán el último ejercicio cerrado y aprobado. EANA se reserva el derecho de requerir la presentación de los Estados Contables que resulten cerrados y emitidos con posterioridad a la fecha de apertura y con anterioridad a la adjudicación y de evaluar la capacidad económica financiera sobre la base de éstos. En el caso de presentarse dos (2) o más empresas integradas en un Consorcio o Unión Transitoria de Empresas, los citados estados contables deberán presentarse por cada una de ellas.

Las personas humanas deberán presentar un Estado de Situación Patrimonial para cada uno de los dos (2) últimos años calendario anteriores a la fecha del acto de apertura de ofertas técnicas, confeccionado de acuerdo a las normas profesionales vigentes para la elaboración de estados contables con dictamen de contador público independiente que incluya la aseveración de su consistencia con las declaraciones juradas de los impuestos que graven las rentas y los patrimonios con la Certificación del Consejo Profesional.

m) Copia del Formulario o Certificado de inscripción en la DGI/AFIP, actualizado, así como también en la DGR de la Ciudad de Buenos Aires o jurisdicción que le corresponda (como Contribuyente del Convenio Multilateral), individualizando en cada caso su posición frente a cada tributo y régimen de retención o percepción vigente. En el caso de los oferentes que se encuentren bajo el régimen de Monotributo, deberán acompañar constancia de Inscripción y copia de constancia de último pago.

2) En el sobre económico el Oferente deberá incluir y cumplir los siguientes requisitos:

a) Propuesta económica, de acuerdo a la Planilla de Cómputos que forma parte del presente PCP (**ANEXO II**), detallando en forma clara y precisa los precios unitarios y totales con Impuesto al Valor Agregado (IVA) y/o cualquier otro impuesto que corresponda incluidos, expresada en números y letras (en caso de discrepancias, prevalece la oferta en letras), indicando la moneda en que se formula.

Las ofertas y/o cotizaciones podrán ser emitidas en moneda local (pesos argentinos) con IVA incluido o en moneda extranjera. A los efectos de su conversión se tomará el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, al cierre de las operaciones del día anterior del Acta de Apertura de Ofertas, a los efectos comparativos. Asimismo, para la comparación entre Ofertas de materiales importados con Ofertas con materiales nacionales, se les agregará a los primeros los cargos correspondientes a su importación, y los valores de flete hasta su destino final en caso de corresponder.

Los precios cotizados serán considerados fijos e inamovibles, no podrán indicarse cláusulas de reajuste de precios.

b) Establecer el plazo de mantenimiento de la oferta, plazo de obra y contemplar, de ser necesario, un anticipo financiero no superior al veinte por ciento (20%) del monto de la obra.

LOS OFERENTES NO DEBERÁN INCLUIR EN EL SOBRE TÉCNICO LA PLANILLA DE COTIZACIÓN NI REFERENCIA ALGUNA A LA PROPUESTA ECONÓMICA Y/O LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

ARTICULO 5º - GARANTÍAS.

Los oferentes deberán constituir garantías:

- a) de impugnación: tres por ciento (3%) del monto total de la Oferta (IVA incluido).
- b) Contragarantía: por el equivalente a los montos que reciba el adjudicatario como adelanto de fondos en los casos que así se estableciera. La cual se extenderá hasta la recepción definitiva.
- c) de Cumplimiento de Contrato: diez por ciento (10%) del importe total de la contratación.

La constitución de las garantías podrá realizarse en cualquiera de las siguientes formas: certificado de depósito bancario (admisible únicamente para el caso de garantía de impugnación), fianza bancaria, póliza de seguro de caución y/o cheque certificado, de acuerdo a lo detallado en el Artículo 13º del PCGO.

EANA no abonará intereses por los depósitos de valores otorgados en garantía. Los intereses que devengaren los mismos pertenecen a sus depositantes, en la medida que se hubiere dado cumplimiento al objeto que dio origen a la constitución de la garantía. Todos los gastos en que haya incurrido el Oferente para la constitución de las garantías serán a su exclusivo costo y cargo.

No será necesario presentar garantías en las excepciones previstas en el punto XX.3 del Reglamento de Compras y Contrataciones de EANA.

ARTICULO 6º - "COMPRE ARGENTINO Y DESARROLLO DE PROVEEDORES"

El presente procedimiento está alcanzado por las prescripciones de la Ley Nº 27.437 Y 18.875, a los efectos de garantizar el efectivo cumplimiento del "Régimen de Compre Trabajo Argentino", que toda Oferta nacional deberá ser acompañada por una declaración jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal.

La falta de presentación configurará una presunción, que admite prueba en contrario, de no cumplimiento de las prescripciones vigentes con relación a la calificación de Oferta nacional.

Asimismo, será de aplicación el Decreto Nº 1.075/2001 de "Fomento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa".

ARTÍCULO 7º - CONSULTAS

Las consultas al PCP deberán efectuarse únicamente por escrito ante el DEPARTAMENTO DE COMPRAS - Avda. Rivadavia 578 – 5to piso – C.A.B.A. 1002 o por correo electrónico a: compras@eana.com.ar , mcassini@eana.com.ar identificando en el asunto el procedimiento de selección al cual se refiere la consulta y hasta CINCO (5) DÍAS HÁBILES antes de la fecha de Apertura.

ARTÍCULO 8º - DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Conforme lo enunciado en el Artículo 7º del PCGO de EANA SE.

ARTÍCULO 9º - MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS

Las Ofertas deberán permanecer válidas por un plazo de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha de apertura de las Ofertas. Vencido el plazo, EANA podrá solicitar la ampliación del plazo de mantenimiento de la Oferta, quedando a criterio de los Oferentes la concesión de la prórroga o su retiro.

ARTÍCULO 10º - PROCEDIMIENTO, SELECCIÓN Y CRITERIO DE EVALUACIÓN

El área requirente realizará el análisis técnico de las Ofertas y la Gerencia de Administración y Finanzas notificará a los oferentes indicando el resultado del análisis técnico.

Finalizado el período de vistas de tres (3) días posterior a la notificación, se celebrará el acto de apertura de Ofertas Económicas en el que se procederá a la apertura de los sobres de las ofertas que hayan calificado técnicamente, de acuerdo al punto XIII.xi) del Reglamento de Compras y Contrataciones.

EANA podrá solicitar la subsanación de defectos formales a los Oferentes por el plazo improrrogable de tres (3) días, bajo apercibimiento de desestimación de la Oferta, de acuerdo al Artículo 14º del PCGO.

El análisis de las ofertas económicas será realizado de acuerdo al punto XIII.xiii) del Reglamento de Compras y Contrataciones, y se emitirá un informe con una recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento y establecerá un orden de mérito, teniendo en cuenta el criterio de la oferta más conveniente, de acuerdo a los siguientes parámetros:

1. Cumplimiento de los Requisitos Formales
2. Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.
3. Precio de los trabajos solicitados.

IMPORTANTE: EANA podrá requerir la presentación de la documentación que estime necesaria en mérito a los datos requeridos en el presente pliego, debiendo el Oferente presentarla en el plazo que se le indique.

ARTÍCULO 11º- VISTA DE LAS OFERTAS. PLANTEO DE OBSERVACIONES.

Durante los tres (3) días hábiles posteriores a la notificación del resultado del análisis técnico, la Carpeta de compra estará a disposición de los oferentes en la sede de EANA a efectos de que formulen las observaciones que estimen corresponder, de acuerdo al Artículo 15º del PCGO.

ARTÍCULO 12º- FACULTADES DE EANA

El Oferente reconoce el derecho de EANA a dejar sin efecto toda compra y/o contratación en cualquier etapa del proceso, sin expresión de causa ya sea en forma total o parcial, sin que ello genere derecho alguno a resarcimiento de cualquier tipo por parte de los Oferentes. Asimismo, podrá adjudicar total o parcialmente, cada uno de sus renglones y/o ítems, sin que esto pudiere dar lugar a reclamo alguno por parte de los Oferentes.

ARTÍCULO 13º - CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

La contratación se perfeccionará mediante la notificación fehaciente de la Orden de Compra o la firma del Contrato, según corresponda, momento en el cual comenzarán a correr los plazos fijados en dicho documento.

En el plazo de cinco (5) días siguientes a la notificación de la adjudicación el Adjudicatario deberá presentar a una Garantía de Cumplimiento de Contrato, constituida en algunas de las formas previstas en el artículo 13º del PCGO, por el diez por ciento (10%) del importe total de la contratación, la cual se extenderá hasta la recepción definitiva de obra. Si el Contratista no integrara la garantía de cumplimiento del contrato, el Comitente podrá rescindirlo, en cuyo caso el Contratista perderá la garantía de mantenimiento de oferta.

Las órdenes de compra o los contratos se podrán prorrogar por única vez y por un plazo igual o menor al de la OC o del Contrato y/o ampliarse o disminuirse hasta un máximo del treinta y cinco por ciento (35%) de los mismos, de acuerdo a los puntos XVI.3 y XVI.4 del Reglamento de Compras y Contrataciones de EANA.

ARTÍCULO 14º - PLAZO DE OBRA

El plazo para ejecutar la obra es de ciento veinte (120) días y no podrá ser variado por el oferente.

ARTÍCULO 15º - INICIO DE LOS TRABAJOS

Previo cumplimiento de lo enunciado en el Art. 29 del PCGO y perfeccionada la contratación, el comitente dará la orden de iniciación de los trabajos, con una antelación mínima de 10 días. Las partes labrarán la correspondiente acta de inicio en la fecha en que se dé comienzo a los trabajos y a partir de la cual se computarán los plazos fijados en el contrato.

El contratista deberá entregar al contratante, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro, antes de la fecha de inicio.

ARTÍCULO 16º - SEGUROS

El Adjudicatario deberá contratar los seguros que se especifican en el PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES DE OBRA y los siguientes seguros:

a) Seguro de Vida Obligatorio:

Todas las personas afectadas al servicio deberán encontrarse cubiertas por este seguro.

Según Decreto 1567/74 incluyendo la nómina detallada y actualizada del personal cubierto por este seguro, debidamente sellada y firmada por la Aseguradora, debiendo estar comprendida la totalidad del personal del ADJUDICATARIO que preste servicios en la Obra. El seguro de vida obligatorio (Ley 1567/74), se validará mediante la presentación y pago del F.931 que con el recibo de pago y la nómina del personal incluido en la correspondiente declaración jurada mensual a la AFIP (mensual) debe ser presentado.

b) Seguro de Accidentes del Trabajo (ART)

Caso en que se posea empleados bajo dependencia. Seguro de Riesgos del Trabajo: Leyes 26.773 y 24.557 y sus modificatorias, Decreto 1694/09, sus normas complementarias y reglamentarias, y las que en el futuro las modifiquen o sustituyan, para todo el personal en relación de dependencia afectado al servicio incluyendo la siguiente cláusula:

"[Denominación de la ART] renuncia en forma expresa a reclamar o iniciar toda acción de repetición o de regreso contra EANA S.E. y Aeropuertos Argentina 2000, sus funcionarios, empleados u obreros, bien sea con fundamento en el artículo 39.5 de la ley N° 24.557 (o la que en el futuro la reemplace) o en cualquiera otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a otorgar, contratar o abonar al personal dependiente o ex - dependiente de [denominación del Adjudicatario] alcanzados por la cobertura de la presente póliza, por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo y viceversa, como así también mantener indemne a la Empresa ante una acción judicial que pudiera plantearse en forma conjunta y en invocación de una supuesta responsabilidad solidaria.

Deberán presentar Certificado de Cobertura de la ART con la nómina del personal amparado por la Ley 24.557, conteniendo Apellido, Nombre y Nº de C.U.I.L, incluyendo el periodo de vigencia, y actualizarlo mensualmente según la fecha de vencimiento consignada en el documento

Además, se deberá presentar:

- Programa de Seguridad, aprobado por la ART (en caso de obras o servicios que lo requieran, deberá presentarse en forma previa al inicio de los trabajos).
- Aviso de Inicio de Obra, aprobado por la ART (en caso de obras o servicios que lo requieran, deberá presentarse en forma previa al inicio de los trabajos)
- Entrega de Elementos de Protección Personal adecuados para la tarea a realizar descripta en el plan de seguridad e higiene.
- Inicio de Obra (Res. 51/97)
- Programa de Seguridad (Res. 51/97)
- Programa de Seguridad Único (Res. 35/98)
- Constancias de capacitación del personal afectado a la obra acorde a los riesgos existentes.
- Constancias de entrega de Elementos de protección personal (Res. 299/11)
- Visitas periódicas del asesor responsable en Higiene y Seguridad durante el tiempo que se desarrolle la obra. Es obligación del Adjudicatario contratar el servicio de Higiene y Seguridad que le garantice la Presencia en obra de un técnico en Higiene y Seguridad, según carga horaria establecida en decreto 911/96
- Acreditación de Responsable de Higiene y Seguridad (Nº Matrícula Profesional; Reg. de Prof. Univ. en Hig. y Seg. del Trab.; Seguro de accidentes personales).

c) Seguro de Accidentes Personales

Cuando el Adjudicatario utilice personal que no esté en condiciones de contar con un seguro de riesgos de trabajo bajo las normas especificadas ut-supra, en lugar de los seguros antes mencionados, el Adjudicatario deberá contratar un seguro de accidentes personales. Esta disposición también es aplicable a los Directores y/o Accionistas del o del Adjudicatario, cuando estén afectados directamente al servicio. La cobertura, en todos los casos deberá comprender los riesgos de muerte e incapacidad total y/o parcial permanente –incluyendo los accidentes laborales- y la cobertura de asistencia médica farmacéutica. El monto mínimo a asegurar deberá ser igual o mayor a la suma de un millón de pesos (- \$ 1.000.000) por persona para las coberturas de muerte e incapacidad y de cincuenta mil pesos (\$ 50.000) para la cobertura de asistencia médica farmacéutica y gastos de sepelio. La póliza deberá designar a EANA S.E. como primer beneficiario por las obligaciones legales y/o convencionales de las que sea responsable; y como segundo beneficiario el personal asegurado y/o sus herederos legales según corresponda.

La cobertura, en todos los casos, deberá comprender:

- Muerte \$ 1.000.000
- Invalidez total y/o parcial permanente \$ 1.000.000
- Asistencia médica farmacéutica \$ 50.000
- Gastos de Sepelio \$ 50.000
- Cobertura 24 hs.

Cláusula de "No Repetición" en contra de EANA S.E. y Aeropuertos Argentina 2000 emitida por la Aseguradora, incluyendo el periodo de vigencia.

d) Seguro de Responsabilidad Civil

Los oferentes deberán incluir en sus propuestas los costos para contratar un seguro de Responsabilidad Civil Operaciones con la cláusula de Responsabilidad Cruzada por un importe no inferior a doscientos cincuenta mil dólares (U\$S 250.000.-) por evento nombrando a EANA S.E como asegurado adicional

Las franquicias aplicables no deberán ser superiores a la suma de U\$S 2.500

La póliza deberá incluir una Cláusula de Renuncia a todo Derecho de Repetición de la aseguradora contra EANA S.E, sus socios, directivos, agentes, representantes, personal, empresas vinculadas; Aeropuertos Argentina 2000, Estado Nacional Argentino.

Ubicación del riesgo: Dirección de la obra motivo de la presente Especificación Técnica.

Se deberá presentar: Certificado de cobertura y comprobante de Pago, correspondiente a la póliza gestionada.

Asimismo, el Adjudicatario deberá asegurar la obra contra incendio y otros riesgos, debiendo tener la póliza valor progresivo que, en todo momento, cubra el total certificado, y con vigencia hasta la Recepción Provisoria.

Todos los seguros mencionados anteriormente deberán contratarse en compañías de prestigio, a entera satisfacción de la Empresa y deberán presentarse ante la dependencia que éstas designen copias de todas las pólizas y de los respectivos comprobantes de pago para su verificación y control, antes de cumplirse los diez (10) días corridos posteriores a la firma del Contrato y previo al inicio de la prestación del servicio.

En el caso del pago de los premios de los seguros en cuotas, se deberán presentar los comprobantes del pago de los mismos dentro de los cinco (5) días corridos posteriores a la fecha de vencimiento de cada cuota. En caso de prórroga del Contrato o Pedido de Compra, deberá presentarse la documentación antedicha debidamente actualizada a ese momento.

ARTÍCULO 17º - ORDENES DE SERVICIO Y NOTAS DE PEDIDO

El contratista deberá proveer un libro de órdenes de servicio y otro de notas de pedido para la comunicación formal con el personal de EANA SE designado para la inspección de obra, conforme los establecido en los artículos 41º y 42º del PCGO. Asimismo, el representante técnico elegido por el contratista deberá ser nombrado mediante el libro notas de pedido e informado a la inspección de obra.

ARTÍCULO 18º - REPRESENTANTE TECNICO

El Contratista deberá designar un representante técnico en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 27º del PCGO, y que será el profesional, arquitecto o ingeniero en quien el Contratista delega la dirección de los trabajos y la responsabilidad técnica consiguiente, sin excluir su propia responsabilidad

ARTICULO 19º LIQUIDACION, CERTIFICACION Y PAGO DE LOS TRABAJOS

El pago se efectuará en moneda de curso legal de la República Argentina

El pago del contrato se hará por certificación mensual de los trabajos ejecutados, conforme a la medición de los mismos por parte de la Inspección de obra designada a tal efecto de acuerdo a lo establecido en el art. 28º del PCGO. El plazo para la aprobación del certificado es de cinco (5) días hábiles.

El pago de los certificados, previa retención del cinco por ciento (5%) en concepto de constitución del fondo de reparo (según artículo 54º del PCG), se efectuará dentro los 60 días de aprobado el mismo por la Inspección de obra.

El fondo de reparo se reintegrará al Contratista una vez efectuada la recepción definitiva de la obra y emitido el certificado de liquidación final.

ARTICULO 20º - RECEPCIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA

La recepción de los bienes y/o servicios estará a cargo de la Inspección de Obra, conforme lo establece el punto XIX del Reglamento de EANA y el Artículo 56º del PCGO, y se realizará dentro de los diez (10) días contados a partir de la fecha de entrega de la obra. Se establece un plazo de garantía de seis (6) meses contados a partir de la fecha de Recepción Provisoria, luego del cual se realizará la Recepción Definitiva de la Obra.

ARTÍCULO 21º - PLAZO Y MONEDA DE PAGO

El plazo para el pago de las facturas será de TREINTA (30) días corridos. El plazo comenzará a regir a partir de la presentación de la factura y su correspondiente conformidad de recepción, firmada por la inspección de obra.

El término fijado será interrumpido si existieran observaciones sobre la documentación presentada u otros trámites a cumplir imputables al acreedor, hasta cumplir el trámite o subsanado el vicio.

Si se previese el "pago contra entrega" se entenderá que el mismo se realizará dentro de las 48 horas de presentada la documentación indicada anteriormente.

Si se realizara algún pago en concepto de anticipo, el contratante deberá presentar una garantía por el 100% de los montos a anticipar, mediante las modalidades previstas en el ARTÍCULO 5º.

El pago se efectuará en moneda de curso legal de la República Argentina, salvo que el Oferente sea extranjero, en cuyo caso se efectuará en la moneda de curso legal del país del Oferente.

Para el caso de cotizaciones realizadas en moneda extranjera por un Oferente local, se efectuará la conversión según el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, al cierre de las operaciones del día anterior del efectivo pago.

EANA retendrá el cinco por ciento (5%) de lo facturado para constituir el Fondo de Reparos. Este fondo quedará en poder de EANA hasta la Recepción Definitiva, en garantía de la correcta ejecución de los trabajos y para hacer frente a reparaciones que fueran necesarias y que el Adjudicatario no ejecutara cuando le fuera ordenado mediante el libro de órdenes de servicio. EANA no pagará intereses por las retenciones realizadas en dicho concepto y el monto retenido se reintegrará al Adjudicatario dentro de los treinta (30) días de emitido el certificado de liquidación final, emitida y firmada la recepción definitiva de obra y una vez

efectuadas las deducciones que correspondieren a EANA tanto por reparaciones, sanciones no percibidas o en concepto de resarcimiento.

ARTÍCULO 22º.-PENALIDADES Y SANCIONES

Rigen para el presente procedimiento de selección, las penalidades y sanciones previstas en los Artículos 60°, 61°, 62°, 63° y 64° del PCGO.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**CONSIDERACIONES GENERALES****1. OBJETO**

La presente especificación técnica está destinada al reacondicionamiento de las dependencias de la Planta Transmisora: Sala de Instrucción, Talleres, Sala de Equipos y Sanitarios en el Aeropuerto Ingeniero Ambrosio Taravella – Provincia de Córdoba. La documentación técnica elaborada es a título explicativo, por lo tanto, el Adjudicatario deberá realizar todas las mediciones y comprobaciones "in situ", a fin de interpretar con exactitud la Obra y elaborar la documentación correspondiente.

Se deberán incluir todos los elementos y trabajos necesarios, estén o no particularmente detallados en esta sección de Especificaciones Técnicas, para dejar las obras y la totalidad de sus instalaciones en perfectas condiciones de uso y funcionamiento, y en un todo de acuerdo a las reglamentaciones vigentes de los Organismos Oficiales y Empresas privadas proveedoras de servicios.

RENGLON	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	REACONDICIONAMIENTO PLANTA TRANSMISORA AEROPUERTO DE CORDOBA	1

Forma de pago: de acuerdo al Artículo 21º del presente PCP.

Plazo de Entrega o Ejecución: ciento veinte (120) días corridos a partir de la notificación fehaciente de la Orden de Compra.

Lugares de Entrega o Ejecución: Aeropuerto Ingeniero Ambrosio Taravella , Córdoba.

Certificado de Visita excluyente: deberá ser presentado junto al sobre técnico, de acuerdo establecido en el **Anexo III** , y firmado por el personal de la empresa previo a la presentación de la propuesta.

ALCANCE

La Sección de Especificaciones Técnicas tiene como finalidad dar el lineamiento de las especificaciones de aplicación para la construcción y/o tareas que integren las obras a realizarse, motivo del presente pliego, siendo su alcance para la totalidad de los trabajos, salvo indicación expresa en contrario.

Por tratarse de un establecimiento con normas seguridad, todos los elementos a incorporar a la obra, deberán ajustarse según las máximas condiciones de calidad, terminación y durabilidad; priorizándose, más allá de las Especificaciones Técnicas, que pudieran detallarse, la seguridad y la óptima respuesta al servicio pesado y al bajo mantenimiento.

Dado que este Establecimiento seguirá su funcionamiento habitual durante los trabajos, la Programación de las Obras se ajustará a las indicaciones de las autoridades del Aeropuerto a través de la Dirección de Obra.

Se estipulan las condiciones y relación en que debe desenvolverse el Contratista en lo que se refiere a la

realización y marcha de los trabajos que aquí se especifican y a las instrucciones, supervisión y/o aprobación que deba requerir a la Dirección de Obra para su correcta ejecución.

OBRAS COMPRENDIDAS EN ESTA DOCUMENTACION

Son aquellas por las cuales la Contratista, tomará a su cargo la provisión de materiales, mano de obra, plantel, equipo y toda otra provisión o trabajo complementario que directa o indirectamente resulte necesaria para la correcta ejecución de los mismos, con arreglo a su fin, en correspondencia con los rubros descriptos en la presente Sección.

DOCUMENTACIÓN SUMINISTRADA POR EL CONTRATANTE:

La documentación técnica suministrada por el EANA SE, no exime al Adjudicatario de la responsabilidad integral de provisión y ejecución.

El Adjudicatario será responsable de verificar todas las dimensiones, cotas de niveles y/o cualquier otra medida, en la etapa de cotización y/o durante la ejecución de los trabajos, a los efectos de llegar a la correcta conclusión de los mismos.

Deberá presentar la Documentación técnica para la obra y deberá estar aprobada por la D.O. Técnica, previo al comienzo de la obra.

CRONOGRAMA DE TAREAS Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

Junto con la oferta se presentará un Cronograma donde se podrá corroborar la secuencia de las tareas indicadas en el presente pliego incluido el plazo de provisión.

VISITA A OBRA.

El presente detalle de los trabajos y tareas, es a título informativo general y no exime al Adjudicatario del conocimiento particular de todos y de cada uno de ellos, no pudiendo en ningún momento aducir desconocimiento de las tareas a realizar. Es por ello que la visita a obra al Aeropuerto Internacional Ingeniero Ambrosio Taravella de Córdoba, es de carácter obligatorio.

La misma deberá combinar el horario con la Gerencia de Infraestructura durante el mes de **septiembre de 2018**, al teléfono +54 11 6253 3723 o 54 11 3954 0640, en el horario de 10:00 a 17:00 hs. - Arq. Diego Ferreyra (dferreyra@eana.com.ar) Se entregará una constancia de su realización, que deberá ser presentada junto con la Oferta Técnica, de acuerdo al Anexo III.

GARANTÍA DE LOS TRABAJOS.

Dadas las características de las labores aquí especificadas, se establece un plazo de garantía de seis (6) meses. Durante el mismo, el Adjudicatario será responsable de la eficacia de las tareas efectuadas, de los materiales colocados como asimismo de la calidad de la mano de obra utilizada.

En el caso de corroborarse la incorrecta ejecución de los trabajos, la Gerencia de Infraestructura podrá exigir las reparaciones necesarias, como así también la re-ejecución parcial o total de los trabajos.

CONFIDENCIALIDAD.

El Adjudicatario y el personal a su cargo se comprometen a no divulgar información relacionada con el edificio, su equipamiento e información documental del Contratante y su personal.

Toda documentación técnica modificada y/o generada por el Adjudicatario se encuentra bajo el mismo compromiso de confidencialidad.

D.O. TÉCNICA

La D.O. Técnica será ejercida por esta Gerencia de Infraestructura, quien designará a un profesional del área quien será el responsable del control y seguimiento de los trabajos.

MEMORIA DESCRIPTIVA

El reacondicionamiento de los sectores pertenecientes a la Planta Transmisora estará situado en el edificio Anexo en el predio del Parque de Antenas de Eana.

Tareas relevantes a ejecutar:

- Demolición
- Nivelación y limpieza terreno natural.
- Albañilería
- Pintura
- Instalación eléctrica
- Instalación Sanitaria

1. TAREAS PRELIMINARES

Luego de firmada el acta de inicio de obra, el representante técnico y la Dirección de Obra, comenzarán a delinear y a replantear las etapas de obra de los diferentes rubros a ejecutar.

Replanteo General

Los niveles y medidas determinados en los planos son aproximados, debiendo El Contratista ratificarlos o rectificarlos con el replanteo y ajustarlos en la documentación ejecutiva de obra.

Disposiciones de Higiene y Seguridad

El Adjudicatario queda obligado a la contratación de los seguros que amparen los riesgos que surjan del enunciado **RESPONSABILIDAD** y aquellos que resultaren necesarios para la prestación del servicio, sin perjuicio de los que se requieran de acuerdo a lo establecido en las Bases y Condiciones Particulares durante el tiempo de vigencia de la prestación o de sus renovaciones o prórrogas. Será responsabilidad exclusiva del o del Adjudicatario que se mantenga la vigencia de las pólizas respectivas durante todo el período de cumplimiento de este servicio. La no vigencia de alguna póliza, sea por la causa que fuere, no invalidará las responsabilidades asumidas en el artículo anterior. Sin perjuicio de lo mencionado anteriormente, en todos

los casos, el Adjudicatario deberá contratar los seguros que se especifican en el PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES ARTICULO N° 16 – SEGUROS

2. DEMOLICIÓN

Los trabajos de demolición y retiros a cargo de la Contratista comprenden las partes que a continuación se mencionan, a los fines de permitir la ejecución del proyecto que se establece en los planos, destacándose el carácter enunciativo y no taxativo del listado:

- Se demolerá el edificio aledaño a la Planta Transmisora que se encuentra en la actualidad en estado de abandono, en el mismo se deberá retirar la totalidad de los escombros y se deberá efectuar el relleno, compactación y nivelación del terreno.
- En el interior del Edificio de la Planta Transmisora se retirará el piso existente de mosaico granítico y el piso y revestimiento de los baños de la planta y de los baños oficinas sector Cns, según indica plano de demolición, planillas o presente pliego.
- Se retirará también todas las ventanas existentes de madera con sus taparrolos y la carpintería de madera de la entrada principal .
- Se extraerán todos los paños de las cubiertas de fibrocemento existente del sector donde se alojan los grupos electrógenos y el semi cubierto de cocheras, según indica plano de demolición, planillas o presente pliego.
- Veredas existentes perimetrales de baldosa aledañas al edificio de la planta.
- Retiro de cielorraso en sala de instrucción.
- Retiro de gabinete de chapa en contrafrente.
- Se deberán retirar del sector aledaño al predio de la Planta Transmisora los escombros de las columnas de alta tensión de hormigón existentes y sin utilidad alguna.

Si existieren otras construcciones a demoler, El Contratista efectuará la demolición correspondiente de acuerdo a planos, cumplimentando todas las disposiciones contenidas en el Código de Edificación del distrito, ya sean de orden administrativo o técnico.

La demolición se realizará en forma parcial de acuerdo al plan de trabajos y según Planos, los cuales serán sometidos a la aprobación y coordinación de la Dirección del Establecimiento y la Dirección de obra actuante.

La demolición se efectuará bajo la responsabilidad y garantía de El Contratista, quien deberá tomar las medidas necesarias para la seguridad pública y la de sus obreros.

Estará a cargo de El Contratista la reconstrucción de todas las partes afectadas y la reparación de los daños o desperfectos que se produzcan como consecuencia de los trabajos realizados.

Estará a cargo de El Contratista el retiro de escombros. La cotización debe incluir el acarreo y transporte fuera de los límites del edificio, cumpliendo en todos los términos con la Normativa vigente.

Se deberán proveer y colocar las defensas necesarias para seguridad del personal y de terceros, comprendiendo la ejecución de mamparas, pantallas, vallas y cualquier otro elemento necesario que la Dirección de Obra juzgue oportuno para lograr un mayor margen de seguridad.

Las instalaciones de suministro de agua, electricidad, cloacas, etc., contenidas en las partes a demoler deberán ser previamente anuladas, debiendo efectuar las derivaciones necesarias para no interrumpir el suministro de los servicios a los sectores donde no se ejecuten obras.

Todos aquellos artefactos, carpinterías, muebles que deban ser reutilizados en el proyecto definitivo, serán resguardados por la Contratista hasta su reinstalación. Deberá contar o contratar a su costo, personal especializado para el traslado de equipos o instalaciones que por su complejidad técnica no pueda ser realizado por operarios destinados a la tarea de demolición.

En caso de indicarse demolición total de paños de pared, la misma deberá realizarse hasta el nivel de losa o viga superior. Se deberá verificar antes de la demolición, la situación estructural del sector y de ser necesario se realizarán los refuerzos y adintelamientos que se requieran según indique la Dirección de obra.

3. NIVELACION DEL TERRENO

En todo el sector donde se realizará la demolición del edificio existente en estado de abandono se deberá nivelar, compactar y llenar el terreno natural con tierra hasta llegar al nivel de terreno natural actual. En el caso de los materiales en buen estado de la demolición tales como carpinterías, artefactos y perfilería quedarán en el aeropuerto en sector a definir, el resto de la demolición se deberá retirar del sector de la obra.

4. ALBAÑILERIA Y REVOQUES

GENERALIDADES

Los trabajos de albañilería a cargo de la Contratista comprenden las partes que a continuación se mencionan, a los fines de permitir la ejecución del proyecto que se establece en los planos, destacándose el carácter enunciativo y no taxativo del listado:

- Los sectores a intervenir son todas las dependencias del Edificio de la Planta Transmisora, Sala de Instrucción, Talleres, Sala de Equipos y sanitarios planta y sector oficinas Cns. En los lugares mencionados se deberá realizar la carpeta para luego recibir el piso de porcelanato según indica plano de demolición, planillas o presente pliego. En el caso de los locales sanitarios se deberá realizar el revoque grueso bajo revestimiento para luego recibir el porcelanato correspondiente.
- Se deberá también realizar el relleno y contrapiso del piso ducto del sector de talleres que ya no se utiliza y dejarlo a nivel con la nueva carpeta a ejecutar.
- En relación a las veredas perimetrales se realizará el contrapiso monolítico para luego ejecutar el peinado correspondiente en paños terminados con el marcado de juntas de dilatación y las pendientes a definir con la inspección de obra.
- Todo revoque exterior será hidrófugo y luego el revestimiento plástico proyectado será de la misma textura del resto existente.
- Los paramentos y remiendos de las paredes que deben revocarse, enlucirse o readjustarse, serán preparados de acuerdo a las reglas del arte, degollando las mezclas de las juntas desprendiendo las partes flojas y abrevando con agua el paramento.
- Salvo en los casos en que se especifique expresamente lo contrario, los revoques gruesos tendrán un espesor de 1 1/2 cm. en total.

TERMINACIONES

Las aristas de intersección de los paramentos entre sí y de éstos con los cielorrasos, serán vivas y rectilíneas. Con el fin de evitar los remiendos, no se revocará ningún paramento hasta que todos los gremios hayan terminado los trabajos previos; en caso de existir remiendos éstos serán realizados con todo cuidado y prolijidad.

Para cualquier tipo de revoques, el Contratista preparará las muestras que la Dirección de Obra requiera, hasta lograr su aprobación.

Antes de comenzar el revocado de un local, el Contratista verificará el perfecto aplomado de los marcos, ventanas, etc., el paralelismo de las mochetas o aristas y la horizontalidad del cielorraso.

PROTECCION DE CAJAS DE LUZ EN TABIQUES

Cuando se trate de tabiques de espesor reducido, en los que, al colocarse las cajas de luz, cañerías, artefactos, etc., se arriesgue su perforación total, se cubrirán sus caras opuestas con metal desplegado a fin de evitar el posterior desprendimiento de los revoques.

JAHARRO BAJO REVESTIMIENTO

Se deberá ejecutar en los baños existentes, sobre las superficies de las paredes de mampostería que se deban revestir, tanto interior como exterior, se aplicará el revoque grueso que tendrá un espesor de 15 mm. y se terminará con peine grueso y rayado para facilitar la adherencia del revestimiento; cuando se deba aplicar previamente la aislación hidrófuga, el jaharro se aplicará antes de que comience el fragüe de aquel.

JAHARRO Y AISLACION HIDROFUGA

Sobre las superficies de las paredes de mampostería que se deban revocar, tanto interiores como exteriores, se aplicará revoque grueso o jaharro.

A fin de conseguir superficies planas se procederá a ejecutarlo por fajas a menos de 1,00 metro de distancia entre sí, entre la que extenderá el mortero de 15 mm. de espesor, debiendo eliminarse todas las imperfecciones y deficiencias de las paredes de ladrillos.

El jaharro se terminará con peine grueso y rayado para facilitar la adherencia del enlucido. Cuando se deba aplicar previamente a la aislación hidrófuga, el jaharro se aplicará antes de que comience el fragüe de aquel.

Todos los muros exteriores que reciban revoques y/o revestimientos, llevarán previamente un azotado hidrófugo realizado con una mezcla hidrófuga, formada por una parte de cemento Pórtland Tipo Loma Negra, tres partes de arena y la cantidad proporcional de hidrófugo en cuya composición química no intervengan materiales orgánicos. Serán: "PROTEXIN", "SIKA" o calidad equivalente, previo al revoque grueso. Esta capa aisladora tendrá un espesor de 5 mm. como mínimo.

SOLADOS

Se deberán proveer y colocar diferentes tipos de solados según ubicación:

En los nuevos baños (planta transmisora – oficinas Cns) a construir se deberá colocar porcelanato de 50x50 de primera marca o similar respetando los niveles, plomos y pendientes hacia desagües, siguiendo las reglas del arte.

En relación a los solados de los locales de Sala de instrucción, Talleres , oficina , hall y circulación principal se ejecutarán la colocación de piso de porcelanato de 50x 50 de primera marca a definir tipo y color según muestra con la Dirección de Obra.

MESADAS

Se deberá proveer 3 mesadas de granito gris mara de 2 cm. de espesor con bacha para los baños de las oficinas sector Cns de de 1.00 x 0.55.

REVESTIMIENTOS

En los nuevos baños a reacondicionar se deberá colocar revestimiento ídem piso 50x50 de primera marca o similar respetando los niveles y plomos, siguiendo las reglas del arte hasta una altura de 2,60m.

Se deberá aplicar revestimiento plástico proyectable que se asemeje al revoque texturado existente color a definir de primera marca tipo quimtex o similar en los muros donde se halla efectuado los revoques exteriores según planilla de cotización (frente, contrafrente).

5. CUBIERTA DE CHAPA

La cubierta de chapa a ejecutar en el sector donde están alojados los grupos electrógenos se colocará sobre las estructura de perfilería existente; en el caso del sector semicubierto se deberá reemplazar la existente de madera por una metálica galvanizada. El tipo de chapa a colocar será :

-CHAPA CINCALUM PREPINTADA TRAPEZOIDAL (T-101), CALIBRE 25 (0,25 CM), con tornillos autorroscante.

6. CIELORRASOS

DURLOCK

Se colocará cielorraso de placa de roca de yeso Tipo Durlock, con junta tomada, con buñas perimetrales en los baños del sector oficinas Cns.

Para el cielorraso se utilizarán placas de 0,95 mm de espesor, y cuyas medidas serán: 1,20 m. de ancho y 2,40 m. de largo.

Para los tabiques se utilizarán placas de 1,25 mm de espesor, y cuyas medidas serán: 1,20 m. de ancho y 2,40 m. de largo.

Ambos estarán formados por una estructura metálica que se compone de montantes y soleras galvanizadas

Las montantes de chapa galvanizada doblada B.W.G Nº 25 de 35 x 69 mm de sección, serán colocadas con una separación de 0,40 m. formando parte del bastidor al que se le atornillara las placas de yeso

Serán unidas entre sí con vigas maestras, las cuales tendrán una conformación similar a las de los montantes, y se colocarán cada 1,20 a 1,50 m. de distancia.

Las soleras serán elementos a los cuales se les unirán perpendicularmente montantes, encastrándose y fijándose mediante remaches tipo Pop o tornillos, y fijadas a los muros perimetrales de los distintos locales, con tarugos tipo fisher y tornillos Nº 6 y Nº 8.

Las soleras tendrán una sección de 35 x 70 mm. chapa galvanizada doblada B.W.G Nº 25 y superficies moleteadas similares a las de los montantes.

En general se utilizarán tornillos tipo T1 y T2, chatos, fresados, autorroscantes, cadmiados, de 28,7 mm. de longitud que servirán para fijar las placas de yeso a la estructura metálica.

Luego se procederá a tomar las juntas con cintas celulósicas de un ancho de 5 cm. y masilla vinílica dejando así una terminación uniforme para su pintado.

El Contratista ejecutará todos los trabajos y proveerá todos los materiales y mano de obra para la perfecta terminación del cielorraso, cualquiera sea su tipo, de acuerdo a necesidades de la obra y reglas de arte.

El Contratista estará obligado a ejecutar y considerar incluidos en su oferta, todos aquellos elementos y/o trabajos que aunque no se encuentren especificados en la presente documentación, resulten necesarios para la terminación correcta y completa de los trabajos de acuerdo a los fines a que se destinan, teniendo especial cuidado en la solución de todos los encuentros y cielorrasos propiamente dichos con elementos que se incorporan al mismo (artefactos de iluminación, carpinterías, perfilerías, etc.)

Se deja establecido que salvo casos indispensables debidamente comprobados, no podrán quedar a la vista clavos, tornillos y otros elementos de fijación.

CIELORASO PLACA DESMONTABLE

El Cielorraso a ejecutar en la sala de instrucción será del tipo desmontable con alma de EPS de alta densidad, difícilmente inflamable, y cobertura de protección acrílico-cementicia , texturizado color blanco.

El Contratista ejecutará todos los trabajos y proveerá todos los materiales y mano de obra para la perfecta terminación del cielorraso, cualquiera sea su tipo, de acuerdo a necesidades de la obra y reglas de arte.

El Contratista estará obligado a ejecutar y considerar incluidos en su oferta, todos aquellos elementos y/o trabajos que aunque no se encuentren especificados en la presente documentación, resulten necesarios para la terminación correcta y completa de los trabajos de acuerdo a los fines a que se destinan, teniendo especial cuidado en la solución de todos los encuentros y cielorrasos propiamente dichos con elementos que se incorporan al mismo (artefactos de iluminación, carpinterías, perfilerías, etc.)

Se deja establecido que, salvo casos indispensables debidamente comprobados, no podrán quedar a la vista clavos, tornillos y otros elementos de fijación.

7. CARPINTERIAS

Aberturas:

Se deberá proveer una carpintería integral de aluminio línea Módena para el ingreso a la Planta Transmisora color a definir con puerta de 2 hojas.

También se deberá proveer ventanas corredizas línea modena para las instalaciones de la sala de instrucción, talleres, oficinas, baños, según planilla de cotización.

Las puertas interiores a proveer serán de 0,80 m. de ancho con la hoja enchapada para pintar y marco metálico.

Se ejecutarán tabiques de madera en melamina de 18 mm enchapada en color a definir con la inspección de obra en todos los locales sanitarios con herrajes cromados.

Las puertas de emergencia deberán ser de chapa del 20 y llevarán barral antipanico, una será doble de 1.75 de ancho en la sala de equipos y la otra de una hoja en la circulación en el contrafrente del edificio .

8. PINTURAS

Se pintarán en todos los sectores a intervenir la totalidad de los paramentos interiores que no posean revestimiento, ya sean revocados o de elementos con terminación vista, con pintura al látex, color a determinar por la D.O. Se pintarán todos los elementos metálicos a colocar en la obra con esmalte sintético mate.

En todas las dependencias de la Planta Transmisora y sanitarios Cns se pintarán los muros y cielorrasos con pintura látex al agua exterior e interior.

GENERALIDADES

Los trabajos se realizarán de acuerdo a las reglas de arte, debiendo en todos los casos limpiarse las superficies perfectamente, libres de manchas, óxido, etc. lijándolas prolijamente y preparándolas en forma conveniente, antes de recibir las sucesivas manos de pintura.

Los defectos que pudiera presentar cualquier superficie, serán corregidos antes de proceder a pintarlas, no se admitirá el empleo de pintura espesa para tapar poros, grietas, etc.

El Contratista notificará a la D.O. sin excepción alguna, cuando vaya a aplicar cada mano de pintura, debiéndose distinguir una mano de otra por su tono.

Como regla general, salvo las excepciones que se determinarán en cada caso y por escrito sin cuya nota no tendrá valor el trabajo realizado, se dará la última mano después que todos los gremios que entran en la construcción hayan dado fin a su trabajo.

Las pinturas serán de primera calidad y de marca y tipos que se indiquen en cada caso, no admitiéndose sustitutos ni mezclas con pinturas de diferentes calidades. De todas las pinturas, colorantes, esmaltes, aguarrás, secantes, etc. el Contratista entregará muestras a la D.O. para su elección y aprobación.

Los productos que lleguen a la obra vendrán en sus envases originales, cerrados y serán comprobados por la D.O. quien podrá requerir del Contratista y a su costo, todos los ensayos que sean necesarios para verificar la calidad de los materiales. En todos los casos la preparación de las pinturas, mezclas, o ingredientes se deberá respetar las indicaciones del fabricante.

Los trabajos serán confiados a obreros expertos y especializados en la preparación de la pintura y su aplicación. El no-cumplimiento de lo establecido en el presente pliego y en especial en lo que se refiere a notificaciones a la D.O., previa aplicación de cada mano de pintura, salida de materiales, prolijidad de los trabajos, será motivo suficiente para su rechazo.

Previo a la aplicación de una mano de pintura, se deberá efectuar un recorrido general de las superficies salvando con enduido toda irregularidad, especialmente en varillas de soportes de vidrios, en cielorrasos, paredes ya sean de yesos, hormigón a la vista o de cualquier otro material. El orden de los diferentes trabajos se supeditará a la conveniencia de evitar el deterioro de los trabajos terminados. Antes de dar principio al pintado, se deberá efectuar el barrido de los locales a pintar, debiéndose preservar los pisos, umbrales, con lonas, arpillerías que el Contratista proveerá a tal fin.

No se aplicarán blanqueos ni pinturas, sobre superficies mojadas o sucias de polvo y grasas, debiendo ser raspadas profundamente y llegándose cuando la D.O. lo estime, al picado y reconstrucción de la superficie observada, pasándoles un cepillo de alambre y luego lijado.

Cuando se indique el número de manos a aplicar (mínimo dos) se entiende que es a título ilustrativo. Se deberá dar la cantidad de manos que requiera un perfecto acabado a juicio de la D.O.. El Contratista corregirá los defectos que presenten las superficies o juntas antes de proceder a su pintado. Además se deberán tomar las precauciones indispensables a fin de preservar las obras del polvo o lluvia, debiendo al mismo tiempo evitar que se cierren puertas y ventanas antes de que la pintura haya secado por completo. Será condición indispensable para la aprobación de los trabajos, que éstos tengan un acabado perfecto sin huellas de pinceladas. La D.O. podrá exigir al Contratista la ejecución de muestras que a su juicio consideren oportuno. Además, si los juzgara conveniente, en cualquier momento podrá ordenar la aplicación de las primeras manos de un tono distinto al de la muestra elegida reservando para las capas de acabado, la aplicación del tono adoptado y otro tono.

En los sectores ya construidos donde se deba intervenir con nuevas construcciones o por modificación de las mismas, luego de terminadas las reparaciones, se deberán pintar las paredes tanto exteriormente como interiormente, debiendo siempre pintarse paños completos no pudiendo empalmarse pintura nueva con existente en un mismo plano.

Criterios de la Utilización del Color:

La utilización del color en la pintura para la obra deberá tener un sentido de coherencia y uniformidad en relación al existente. Es de suma importancia, que a través del esquema de color seleccionado, se maximize la sensación de iluminación, higiene, y orden.

El color que se utilice en la ampliación deberá respetar la calidad, y tipo que el aplicado en el módulo existente, salvo que la pintura existente no se pueda conseguir en el mercado nacional, el Contratista deberá presentar las muestras de color a adoptar (de calidad y tipo similares a las existentes) para que la D.O. las estudie. Cabe aclarar que cualquier cambio que se debiera realizar por cuestiones que anteriormente no hayan sido mencionadas deberán ser planteadas a la D.O. para alcanzar una solución conjuntamente.

SOBRE PAREDES DE MAMPOSTERIA REVOCADAS

Pintura interior

Se aplicarán dos manos como mínimo de pintura látex acrílico, con un intervalo de tres o cuatro horas entre cada mano como mínimo, y/o se seguirán estrictamente las indicaciones de las casas proveedoras del material.

La superficie a pintar debe estar limpia y seca, libre de grasa, polvillo, hongos, humedad, alcalinidad, etc. Cuando se aplique sobre mampostería, hormigón o revoques, de existir alcalinidad, deberá tratarse la superficie con una solución de partes iguales de ácido muriático y agua. Enjuagar con abundante agua y dejar secar 24 hs. Para verificar si una superficie contiene alcalinidad se utilizará un indicador o un papel pH (valor: 7-8). En superficies muy lisas se deberá realizar el mismo tratamiento.

Antes de proceder a la aplicación de la pintura se deberá lijar bien toda la superficie, eliminar el polvillo y aplicar una mano de acondicionador tipo Loxon de Sherwin Williams o similar o de Kem Lustral fondo blanco, diluidos de acuerdo a las instrucciones del fabricante.

La aplicación de la pintura será a rodillo o pincel, diluyendo con un máximo de 10% de aguarrás mineral de bajo olor. A soplete o inmersión, diluyendo con un máximo de 25% de solvente industrial y siguiendo las instrucciones del fabricante. Se aplicarán como mínimo 2 manos.

No se podrá aplicar otra mano antes de las 12 horas de aplicada la última mano.

El color será el indicado por la D.O.

SOBRE CIELORRASOS

Sobre cielorraso existente se pintará con pintura al látex de primera marca para cielorraso en todos los locales de la Planta transmisora.

SOBRE CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA

Esmalte sintético mate

Para ser aplicada sobre todos los elementos metálicos que no se le haya indicado otra terminación. Limpiar la superficie con solvente para eliminar totalmente el antióxido de obra.

Quitar el óxido mediante raspados o solución desoxidantes o ambos.

Aplicar una mano de convertidor de óxido cubriendo perfectamente las superficies.

Masillar con masilla al aguarrás, en capas delgadas donde fuera menester. Luego aplicar fondo antióxido sobre las partes masilladas, lijar convenientemente.

Secadas las superficies serán pintadas como mínimo con una mano de fondo sintético con el 20% de esmalte sintético y dos manos de esmalte puro (en exteriores se aplicará el esmalte a las 12 hs. de haber recibido el antióxido).

Tratamiento anticorrosivo

Todos los elementos metálicos deberán recibir por lo menos el siguiente tratamiento anticorrosivo, si no se especifica lo contrario.

- Limpieza mediante medios mecánicos o manuales de cada elemento, hasta eliminar todo rastro de óxido.
- Desengrasado.
- Fosfatización por inmersión.
- Aplicación de dos manos de convertidor de óxido al cromato de zinc.

Todas estas operaciones se ejecutarán de ser posible en taller y el Contratista estará obligado a facilitar el acceso a la D.O. cuando ésta lo requiera. Una vez ejecutado el montaje en Obra se realizarán los retoques necesarios antes de proceder a la pintura definitiva.

Las chapas de acero recibirán el tratamiento arriba indicado antes de ser sometidas al trabajo de doblado.

Almacenaje en el sitio y la protección de los materiales

El contratista responsable de la instalación quitará las envolturas o las cubiertas de las puertas y los marcos sobre la salida en el sitio de edificio. Así mismo, verá que cualquier rasguño o desfiguración causada en el envío o el manejo sean inmediatamente lijados, limpiados y retocados con una capa antioxidante.

Se deberá prever que los materiales estén guardados correctamente en tablones o plataformas en un lugar seco. Las puertas serán guardadas en una posición vertical y espaciadas por bloque. Los materiales serán cubiertos para protegerlos contra daño de tal manera que permita la circulación de aire.

SOBRE CAÑOS A LA VISTA

Generalidades

En general se pintará todo caño o hierro a la vista. Cuando previa limpieza 2 manos de goma laca disuelta en alcohol. El proceso de pintura se realizará de la siguiente manera: lijado y pintura anticorrosiva de cromato de zinc independientemente de la dada en el taller. Lijado y enduido con masillas al aguarrás retocando luego con impresión al aguarrás con 24 hs. de intervalo entre manos, antes de aplicar el acabado se lijará con lija al agua el enduido de masilla y la última mano de impresión.

Finalmente, la pintura de acabado se hará como mínimo con una mano de fondo sintético, luego una mano de fondo sintético con el agregado del 20% de Satinol y una mano de Satinol con el 25% de esmalte sintético color a elección de la D.O.

Cañerías revestidas

Una mano de imprimación (fondo sellador) y luego de seca, la superficie será lijada y enduída con masilla Lacalba al aguarrás, retocando con imprimación con 24 hs. de intervalo entre manos, antes de aplicar el acabado. La pintura de acabado se hará de la misma manera a lo indicado en el apartado anterior.

Colores convencionales

Todas las cañerías indicadas se pintarán de un color uniforme a elección de la D.O.

A base de poliuretano

Cuando se especifique en planos o planillas a base de poliuretano se deberá aplicar un producto tipo ER 455 de Elaston o similar de color a elección.

El Contratista deberá seguir las indicaciones del fabricante para la ejecución del trabajo de acuerdo a los folletos técnicos respectivos, utilizando las cantidades de material que se indique en los mismos.

Será aplicada sobre las superficies que se indiquen en los planos y planillas de locales, y los colores serán oportunamente determinados por la D.O.

PINTURA PARA ALTA TEMPERATURA

Se aplicará pintura para alta temperatura sobre, conductos de chapa galvanizada de ventilación e inyección de aire calefaccionado, y termotanques, y demás elementos de la instalación de calefacción y en toda la superficie de hierro que por su función deban recibir esta pintura.

Se corregirán las imperfecciones superficiales con masilla a la Piroxilina y una vez seca se procederá al lijado al agua. Se darán luego tres manos cruzadas como mínimo de pintura especial para alta temperatura, con los intervalos necesarios entre mano para el secado.

9. INSTALACION SANITARIA

Estos trabajos se concentran en los baños a reacondicionar tanto en la Planta como en los sanitarios de las oficinas donde se deberá realizar la instalación completa de desagües cloacales, tanto primarios como secundarios. En relación al tendido de cañería agua fría y caliente se realizarán desde el nuevo colector del

tanque de reserva a proveer de 1000 litros, dicho tanque será de plástico tricapa y llevará válvula de limpieza dentro del colector.

En el sector exterior a los mismos se deberá proveer y colocar enterrado un biodigestor y su lecho de infiltración en el sector aledaño a la Planta Transmisora. El mismo se deberá dimensionar de acuerdo al consumo de los baños. Previo al biodigestor se deberá proveer y colocar una cámara de inspección para acceder a las cañerías en caso de obstrucción.

Se ejecutarán las cañerías de desagües primarios y secundarios, completas, incluidos accesorios, en caños aprobados de PPN polipropileno Awaduct con uniones por junta deslizante O-ring de doble labio con accesorios del mismo tipo y marca, en los diámetros descriptos en planos. Esta instalación comprende los desagües de cada artefacto, hasta las cámaras de D.O. indicadas en planos. En todos los casos se deberán respetar las normas vigentes de ex O.S.N. Las cámaras de D.O. serán de hormigón premoldeado o de mampostería de ladrillos comunes. La base de asiento y las medidas mínimas deberán cumplir con los reglamentos de ex O.S.N. Toda cañería enterrada de cloaca de PPN irá asentada sobre un lecho corrido de hormigón pobre.

Se realizará la distribución de agua fría y caliente en cañerías y accesorios de polipropileno termofusión PN 25 Magnum de Acqua System, Hidro 3 o primera marca, en los diámetros (como mínimo) establecidos en planos.

Dentro de cada Sector se colocarán llaves de paso para cortes parciales a los efectos de las tareas de mantenimiento.

ARTEFACTOS Y GRIFERÍAS

SANITARIOS

- 7 (SIETE) Inodoros largos de porcelana Ferrum, línea Bari o similar. Con mochila y asiento de madera.
- 3 (TRES) Mingitorio oval corto tipo "ferrum" o similar con válvula de descarga.
- 2 (DOS) lavatorios, porcelana Ferrum, línea Bari o similar.
- 1 (UNO) bidet Ferrum, línea Bari o similar.
- 5 (CINCO) griferías tipo FV "pressmatic" o similar.
- 1 (UNA) Grifería para ducha, Fv o similar.

ACCESORIOS

- 5 (CINCO) jaboneras cromadas tipo Fv o similar para mesada.
- 8 (OCHO) portarrollos cromados tipo Fv o similar.
- 10 (DIEZ) percheros cromados.
- 5 (CINCO) dispenser de toallas de papel para pared cromados tipo Fv o similar.

10. INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Los trabajos de electricidad abarcan toda la instalación nueva para la sala de instrucción, talleres y oficina. Parten desde el tablero principal existente ubicado en la sala de equipos con el tendido de bandejas portacables de 20 cm de ancho hasta la circulación principal donde deberá alimentar los tomas de tensión normal y otra bandeja para la red de datos para la alimentación de la red. A partir de estas bandejas se distribuirá a cada caja por cañería ignífuga hasta la caja rectangular embutida en pared.

Por otro lado se deberá efectuar e independizar la instalación eléctrica de 3 equipos Splits.

NORMAS PARA MATERIALES Y MANO DE OBRA

Todos los materiales a instalar serán nuevos y conforme a las Normas IRAM y a la reglamentación vigente para la ejecución de instalaciones eléctricas en inmuebles de la Asociación Electrotécnica Argentina. Todos los trabajos serán ejecutados de acuerdo a las reglas de arte y presentarán, una vez terminados, un aspecto prolíjo y mecánicamente resistente.

ILUMINACION Y FUERZA MOTRIZ

Los sistemas eléctricos estarán diseñados de acuerdo con las reglas y reglamentaciones de todos los códigos y ordenanzas locales, Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo N° 19.587, reglamentación de la Asociación Electrotécnica Argentina y las normas I.E.C. 60.364 y complementarias.

Las consideraciones principales en el diseño de sistemas de energía, iluminación y auxiliares incluirán:

- Seguridad del personal, internos y de la propiedad.
- Confiabilidad y continuidad.
- Flexibilidad y disposiciones preventivas para la expansión.
- Costos iniciales y de mantenimiento.
- Conservación, demanda y control de energía.
- Funcionamiento y mantenimiento.
- Fuentes de energía.

SISTEMAS ELÉCTRICOS

La instalación eléctrica de las oficinas deberá tomar como referencia los tableros seccionales de ambos edificios y verificar si el cableado existente se adecua a las nuevas instalaciones, se regirá básicamente en la colocación de artefactos de iluminación y en la provisión de tomas corrientes para cada escritorio o puestos de trabajo a través de cañería ignífuga aprobada.

Asimismo, se deberá proveer un tablero seccional para el circuito de los aires acondicionados, una cañería o bandeja que lleva la alimentación a los diferentes equipos, y toma corrientes exteriores adecuados para la alimentación de los splits a ubicarse en las distintas dependencias.

ILUMINACIÓN

Se deberá proveer y colocar nuevas luminarias para oficinas, circulación principal, sala de instrucción, talleres y acceso al edificio donde se encuentren las bocas existentes, serán del tipo:

- Panel Led
- LS606056
- 4400 Lúmenes
- 4000° K (Blanco neutro)

- Compacto
- Ahorre hasta 85% de energía.
- Se utiliza para reemplazar las luminarias de tubo tradicionales de 60 x 60 cms
- Larga Duracion, hasta 30000 hs
- Alimentación: 220v (incluye driver)

Para locales sanitarios

- Artefacto-Led:Blanco
- Diametro-Exterior:Ø175mm
 - Formato:-Redondo
 - Temperatura-Ambiente-Máxima40ºC
 - Potencia-12W
 - Vida-Útil:25000hs
 - Equivalencia:80w
 - Tensión:220V
 - Frecuencia:50/60Hz
 - Flujo Luminoso: 850lm

TOMA CORRIENTE Y DATOS

Todos los materiales a instalar serán nuevos y conforme a las Normas IRAM y a la reglamentación vigente para la ejecución de instalaciones eléctricas en inmuebles de la Asociación Electrotécnica Argentina. Todos los trabajos serán ejecutados de acuerdo a las reglas de arte y presentarán, una vez terminados, un aspecto prolíjo y mecánicamente resistente.

RAMALES

Los ramales se realizarán de acuerdo a las bocas y funcionalidad indicadas en los planos. Siempre que su longitud lo permita, los mismos serán continuos y sin empalmes.

CAÑERIA EMBUTIDA

Salvo indicaciones particulares, la cañería será embutida en la mampostería o montada sobre cielorraso suspendido. El caño a utilizar será metálico del tipo semipesado donde este se encuentre embutido y en un todo de acuerdo a Normas IRAM. Las uniones a las cajas se realizarán mediante conectores metálicos (diámetro mínimo de cañería 3/4"). Cada circuito deberá ir en caños independientes.

CAÑERIA EXTERIOR

Se realizará cañería exterior sólo en los lugares indicados en planos y/o en especificaciones técnicas particulares. El recorrido de la cañería será paralelo a las líneas de mampostería. El caño a utilizar será metálico del tipo semipesado y cajas de fundición de aluminio. Donde la cañería esté expuesta a la

intemperie, se realizará con caño de hierro galvanizado y cajas de fundición de aluminio. La fijación a la mampostería se hará por medio de grampas pesadas galvanizadas colocadas una por metro.

Los diferentes tipos de uniones se realizarán con el sistema de tuerca y boquilla.

La terminación será con dos manos de antióxido y tres de esmalte sintético, cuyo color se determinará en obra.

CAJAS DE PASES Y DERIVACION EMBUTIDAS

Serán de medidas apropiadas a los caños y conductores que lleguen a ellas. Las dimensiones serán fijadas en forma tal que los conductores tengan en su interior un radio de curvatura no menor que el fijado por normas para el cálculo de la sección de cañerías. La longitud mínima no será inferior a seis veces el diámetro nominal del mayor que llegue a la caja. El espesor de la chapa será de 1,5 mm para cajas hasta 20 cm; mayor de 2 mm para hasta 40 cm. y para valores superiores, serán de espesores mayores o convenientemente reforzadas con hierro perfilado. Las tapas cerrarán perfectamente, llevando los tornillos en número y diámetro que aseguren el cierre y ubicados en forma simétrica en todo su contorno a fin de evitar dificultades en su colocación. Las tapas de las cajas tendrán el borde con una pestaña a 90º de 1 cm a fin de tener una prolja presentación.

CABLES CONDUCTORES

Los cables serán de cobre, con aislación de P.V.C., del tipo deslizable, anti llama y en un todo de acuerdo con las Normas I.R.A.M. En todos los casos, los conductores se colocarán con colores codificados, a lo largo de toda la obra. Su sección se calculará para coeficiente de simultaneidad 1, factor de corrección por temperatura 1, la sección mínima de conductores a utilizar será 1,5 para retornos, 2.5 mm² para circuitos.

Serán tipo marca Pirelli-Prysm o similar de primera marca

Se observará especial atención en que no queden empalmes de conductores dentro de los caños que constituyen la "cañera", excepcionalmente se permitirá empalmar conductores en las cajas de D.O. por medio de termocontraíble de pared gruesa con adhesivo.

Los cables conductores serán de cobre, con aislación de P.V.C., del tipo deslizable y anti llama de acuerdo con las normas I.R.A.M. En todos los casos, los conductores se colocarán con colores codificados, a lo largo de toda la obra. Su sección se calculará para coeficiente de simultaneidad 1, factor de corrección por temperatura 1 y sobrecarga del 200%.

El tendido de bandejas y cables deberá realizarse de manera tal que todos los tableros existentes dentro del establecimiento queden alimentados eléctricamente, para su correcto funcionamiento.

Todos los conductores deberán ser proyectados y calculados adecuadamente para alimentar las potencias estimadas en cada sector según se indica en el esquema unifilar adjunto de cada tablero seccional. Los valores indicados en la tabla correspondiente son aproximados en el caso de los circuitos de iluminación, mientras que en los circuitos de tomas monofásicas y trifásicas el contratista deberá realizar los cálculos exactos de acuerdo a la potencia a instalar en cada sector.

CAJAS DE SALIDA

Las cajas para llaves y tomacorrientes serán rectangulares, salvo indicación en especial. Las cajas para llaves se colocarán a 1,20 m. sobre el N.P.T. y 15 cm. de la jamba de la puerta del lado que esta abra. Las cajas para tomacorrientes de uso general se colocarán a 30 cm., para el caso de tomacorrientes monofásicos y trifásicos para equipos su altura se determinará en función de la maquinaria a alimentar.

11. VIDRIOS Y ESPEJOS

La contratista deberá reemplazar y proveer 5 espejos de espesor 4 mm. biselados para los baños remodelados en la Planta Transmisora y sanitarios oficinas sector Cns , aproximadamente 8 m² .

12. CORTINAS

El Adjudicatario deberá proveer e instalar cortinas tipo ROLLER o similar en todas las carpinterías indicadas en planos, a saber:

Sala de instrucción

Talleres

Oficinas

Las medidas se replantearán en obra y deberán corresponder sus dimensiones con las de las aberturas a cubrir, según las siguientes especificaciones:

Sistema

Protección solar conformada por cortinas enrollables de tela Screen, fabricada a partir de fibra de vidrio con comando manual a cadena.

Tela

Deberá ser cortada en perfecta escuadra evitando el cabeceo de la pieza, de modo tal que la operación de subida y bajada se realice sin sobresaltos. Las mismas estarán sujetas a un tubo de enrollamiento de aluminio, según lo más adelante especificado. En la parte inferior estarán adosadas a un zócalo de aluminio mediante sistema de encastre. El material utilizado deberá contar con un tratamiento ignífugo. El color será a definir por la Dirección de Obra. Las soldaduras superiores e inferiores de la tela deberán ser en UHV.

Mecanismo de accionamiento

El mecanismo a utilizar será tipo roller, con un mecanismo de ascenso y descenso rotativo accionado por una cadena metálica, no admitiéndose aquellas de material plástico.

Tubo de enrollamiento

Conformado por piezas de extrusión de aluminio, de diámetro proporcional a la medida de la cortina, permitiendo la fijación de la tela al tubo mediante adhesivo. La estructura del tubo deberá garantizar la no flexión del mismo en más de 3 mm.

Soportes

Los soportes serán metálicos, con protección de pintura termo-endurecible. Contarán con un sistema de traba que no permita el desprendimiento del tubo además de facilitarle desmonte de la cortina. Se incluirán los respectivos rodamientos de telas y sistemas de anclajes que permitan una adecuada y óptima sujeción tanto a muros, cielorrasos y/o placas de roca de yeso.

Cadena de mando

Deberá ser plástica al tono de la tela, y estar perfectamente calibrada con respecto al engranaje del mecanismo.

Instalación

La instalación de los soportes deberá realizarse de acuerdo a la documentación de proyecto y deberá superar la prueba de carga indicada.

Características técnicas:

Material de la cortina: Tela Screen fabricada a partir de fibra, de Espesor: 0,60mm

Factor de Apertura: 5% / Cobertura de rayos UV: 95%

Las cortinas contemplarán una garantía mínima de UN (1) año, asegurando que las telas no se deshilachen, no se destiñan, no se sequen, etc. con el paso del tiempo. Lo mismo correrá para los mecanismos de accionamiento.

Las medidas expresadas son a modo orientativo. El adjudicatario deberá verificar cada una de las mismas en el sitio. En los casos en que la carpintería posea accionamiento de ventana embutido en pared y/o tapacintas, la cortina deberá cubrir la totalidad quedando ocultos dichos dispositivos, aunque superen los DIEZ (10) centímetros contemplados. Tolerancia: MÁS / MENOS DIEZ POR CIENTO (+/- 10 %).

MUESTRAS

Se deberá presentar muestras de las telas, de los sistemas ofrecidos, carta de colores, folletería y cualquier otro tipo de elemento que permita constatar la calidad del producto ofrecido.

13. VARIOS

Responde a los seguros enunciados en el presente PCP.

14. LIMPIEZA DE OBRA

Se establece que, al iniciar los trabajos, El Contratista deberá efectuar la limpieza y preparación de las áreas afectadas para las obras, que comprenden los siguientes trabajos: mampostería, cascotes, escombros y retiro de residuos de cualquier naturaleza fuera del predio. Teniendo en cuenta las condiciones particulares donde se desarrollarán los trabajos, El Contratista deberá contar con una cuadrilla permanente de personal de limpieza, debiendo mantener limpio y libre de residuos de cualquier naturaleza todos los sectores de la obra.

El Contratista deberá organizar los trabajos de modo tal que los residuos de obra provenientes de las tareas desarrolladas por él, sean retirados periódicamente del área de las obras, para evitar interferencias en el normal desarrollo de los trabajos.

Queda expresamente prohibido quemar materiales de ningún tipo dentro de los límites de la obra.

Los materiales cargados en camiones deberán cubrirse completamente con lonas o folios plásticos para evitar la caída de materiales durante el transporte.

El Contratista deberá asegurar la ventilación temporaria de las áreas cerradas, para asistir al curado de los materiales, disipar la humedad y evitar la acumulación de polvo, humos, vapores y gases.

Se pondrá el mayor cuidado en proteger y limpiar todas las carpinterías, removiendo el material de colocación excedente y los residuos provenientes de la ejecución de las obras de albañilería.

Se efectuará la limpieza, rasqueteo y barrido de materiales sueltos e incrustaciones en contrapisos y capas aisladoras.

Las protecciones que se efectúen para evitar daños en pisos, escaleras, etc., deberán ser retiradas en el momento de realizarse la limpieza final.

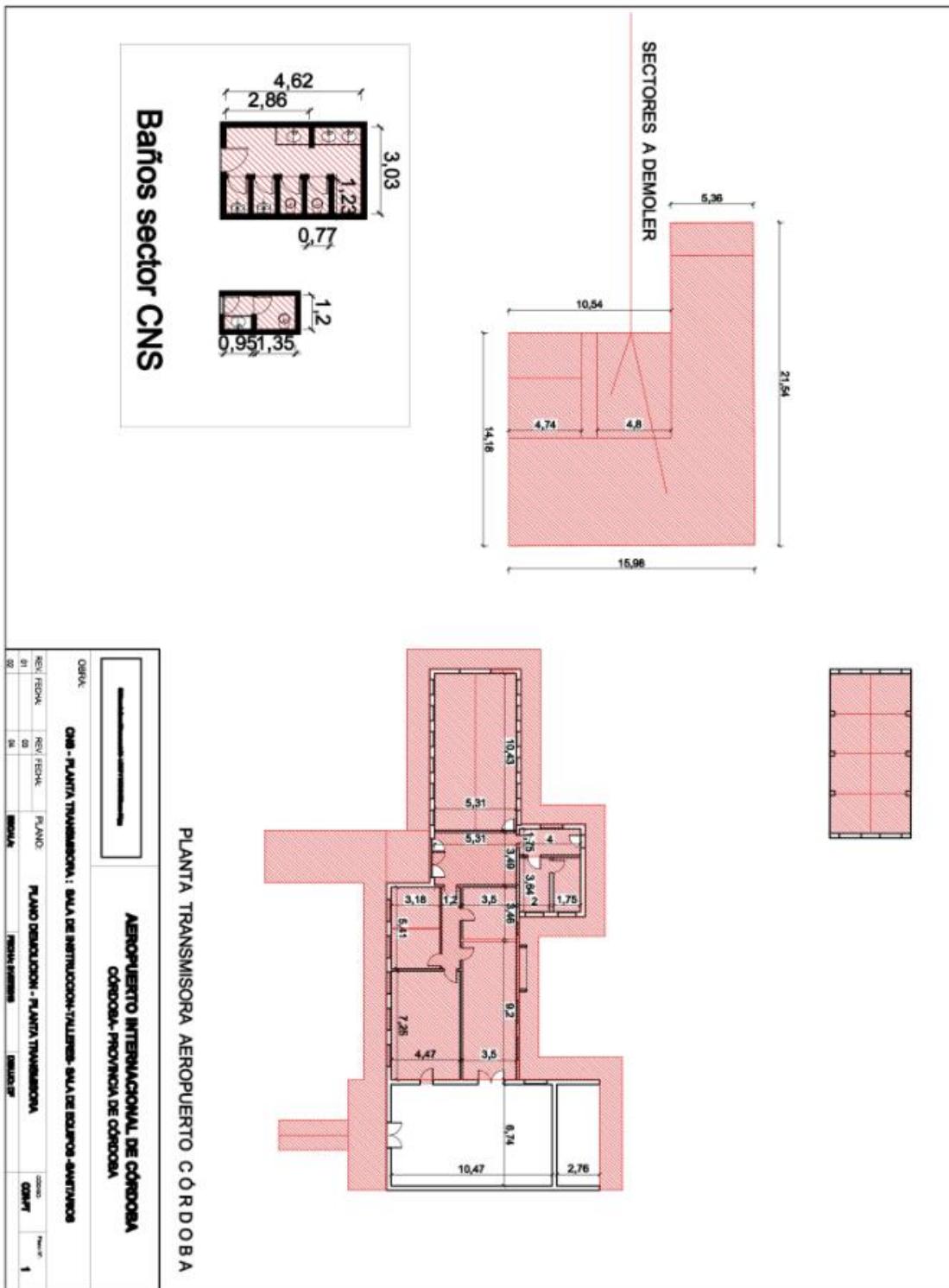
Al completar los trabajos comprendidos en su Contrato, el Contratista retirará todos los desperdicios y deshechos del lugar y el entorno de la obra. Asimismo, retirará todas sus herramientas, maquinarias, equipos, enseres y materiales sobrantes, dejando la obra limpia "a escoba" o su equivalente.

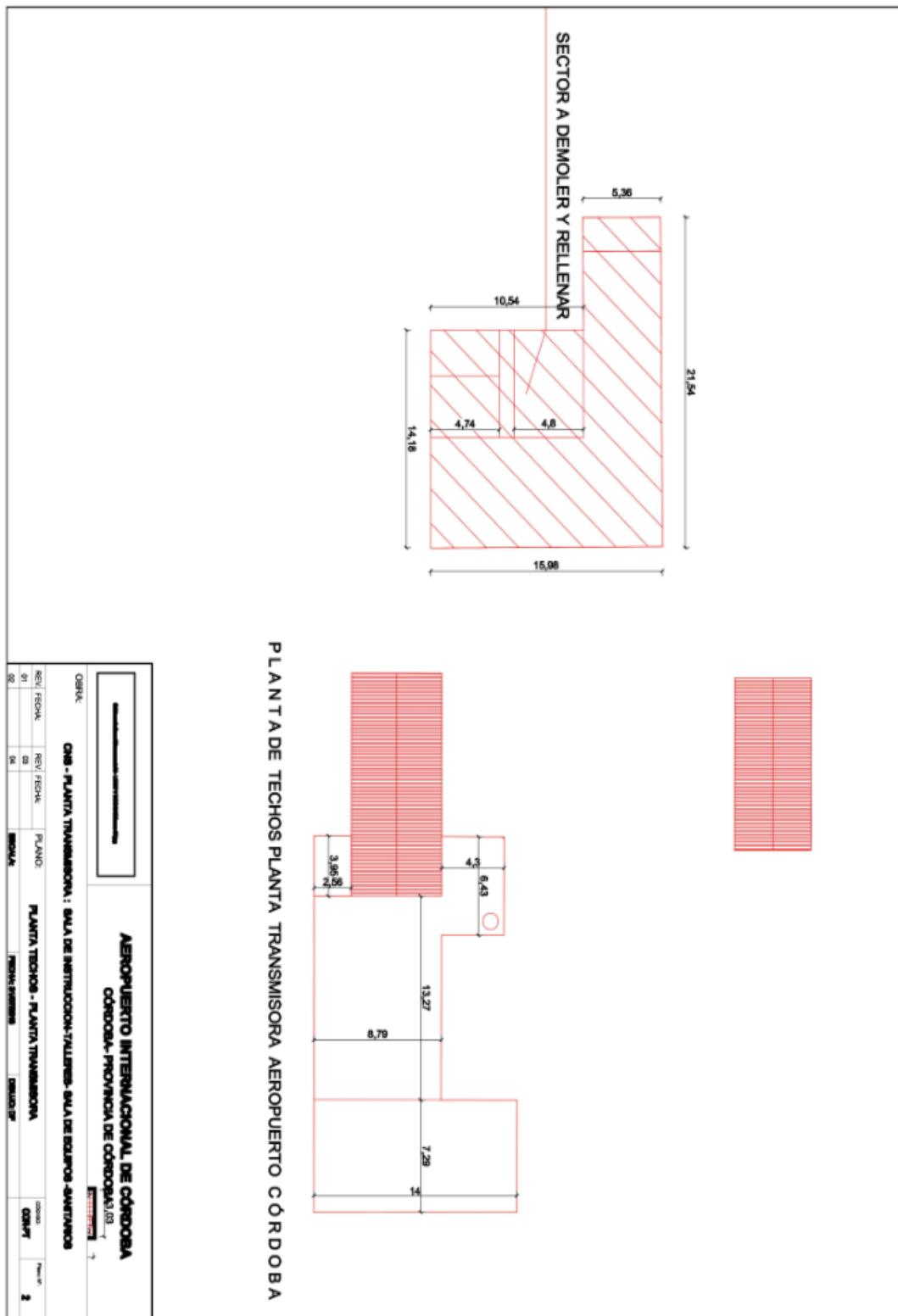
La Dirección de Obra estará facultada para exigir, si lo creyera conveniente, la intensificación de limpiezas periódicas.

LIMPIEZA FINAL DE OBRA

- a) Al finalizar los trabajos, el Contratista entregará la obra perfectamente limpia, sea ésta de carácter parcial, provisional y/o definitivo, incluyendo el repaso de todo elemento que haya quedado sucio y requiera lavado, como vidrios, revestimientos, escaleras, solados y cualquier otro elemento que haya sido afectado.
- b) Previamente a las tareas de la limpieza final de obra deberá procederse al retiro de la misma de las máquinas, equipos, materiales sobrantes y desperdicios utilizados durante el desarrollo de los trabajos.
- c) Todos los trabajos de limpieza se realizarán por cuenta de El Contratista, quién deberá proveer el personal, las herramientas, los enseres y los materiales que sean necesarios para una correcta ejecución de los mismos.
- d) El Contratista limpiará y reparará los daños ocasionados por la instalación y/o uso de obras temporarias.
- e) Deberá efectuarse la limpieza de techos y la desobstrucción y limpieza de canaletas, bajadas pluviales y cañerías cloacales, incluyendo bocas de acceso y cámaras.
- f) Todos los locales se limpiarán íntegramente siguiendo las precedentes instrucciones y las que en su oportunidad pudiera indicar la Dirección de Obra.

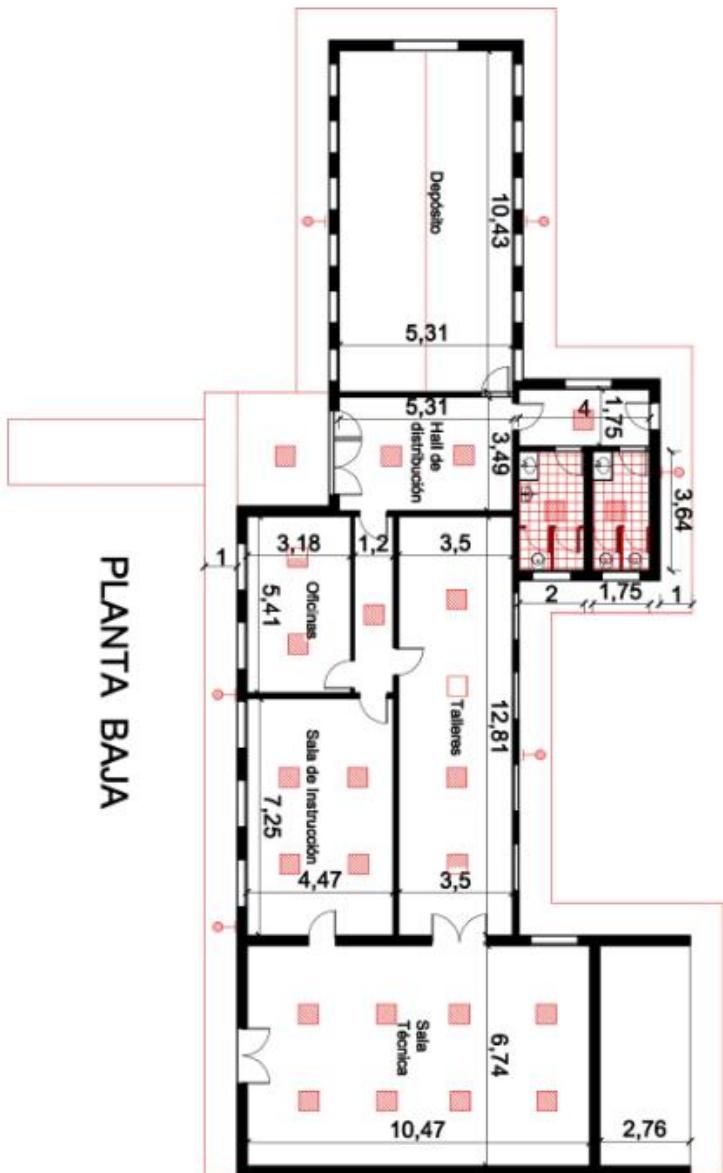
PLANOS



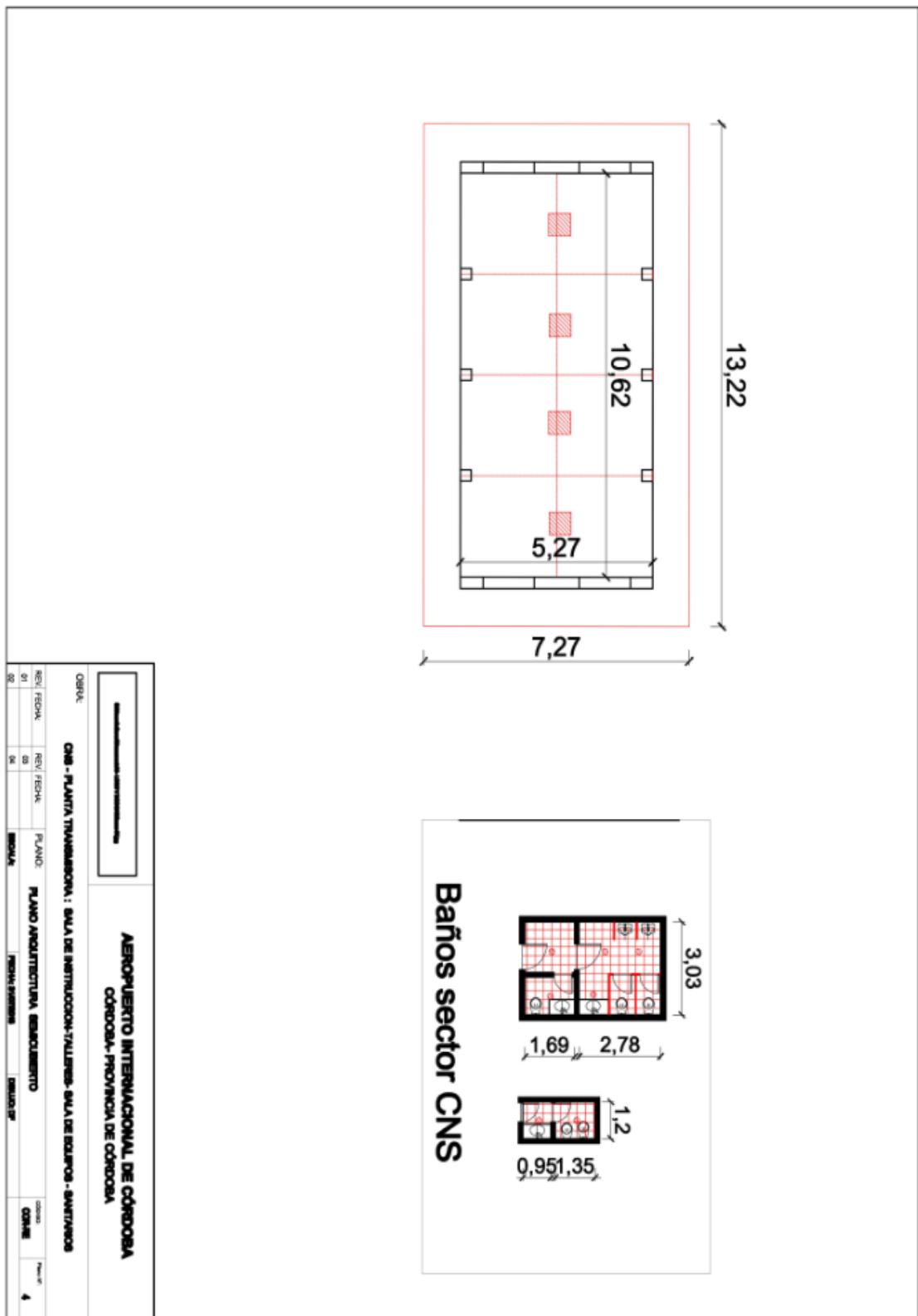




PLANTA BAJA



AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CÓRDOBA					
CÓRDOBA - PROVINCIA DE CÓRDOBA					
CIB - PLANTA TRANSMISIÓN: BÁSIS DE INSTRUCCIÓN-TALLERES-SALA DE REUNIONES-BAÑOS					
PLANO ARQUITECTURA - PLANTA TRANSMISIÓN.					
REF. FEDAL:	REF. FEDAL:	PLANO:	REF. FEDAL:	REF. FEDAL:	REF. FEDAL:
91	92	93	94	95	96



PLANILLA DE COMPUTOS

OBRA: PLANTA TRANSMISORA , SALA DE INSTRUCCIÓN, TALLERES, SALA DE EQUIPOS Y SANITARIOS CNS					
Ítem	Descripción	Ud	Cantidad	Costo unitario	Total
1	TAREAS PRELIMINARES				
1.01	Replanteo general	gl	1,00	\$ -	\$ -
1.02	Disposiciones de higiene y seguridad	MES	4,00	\$ -	\$ -
2	DESMONTE Y DEMOLICIONES				
2.01	Demolición de sector vestuarios y quincho	m2	270,00	\$ -	\$ -
2.02	Retiro de cubierta de fibrocemento grupo electrogeno y comunicaciones	m2	140,00	\$ -	\$ -
2.03	Retiro de piso y revestimiento baños existentes	m2	47,00	\$ -	\$ -
2.04	Retiro de piso oficinas, talleres y hall	m2	142,00	\$ -	\$ -
2.05	Artefactos sanitarios existentes baños planta , oficinas Cns	u	9,00	\$ -	\$ -
2.06	Retiro artefactos de iluminación existente	u	24,00	\$ -	\$ -
2.07	Retiro carpinterías exteriores	u	16,00	\$ -	\$ -
2.08	Demolicion gabinete exterior	m2	5,00	\$ -	\$ -
2.09	Retiro cañerías cloacales y agua en baño	gl	1,00	\$ -	\$ -
2.10	Demolición vereda perimetral	m2	170,00	\$ -	\$ -
2.11	Retiro tabique divisorio talleres	m2	10,00	\$ -	\$ -
2.12	Retiro carpinteria interior oficina frente	u	1,00	\$ -	\$ -
2.13	Retiro de revoque contrafrente	m2	158,00	\$ -	\$ -
2.14	Retiro taparrolos frente	m2	8,00	\$ -	\$ -
2.15	Retiro cielorraso oficina	m2	35,00	\$ -	\$ -
2.16	Retiro de pérgolas	u	2,00	\$ -	\$ -
2.17	Retiro pisoducto de chapa	ml	17,00	\$ -	\$ -
2.18	Retiro de carpintería en muro divisorio oficina	u	1,00	\$ -	\$ -
2.19	Picado de recubrimiento de viga contrafrente	ml	6,50	\$ -	\$ -
2.20	Demolición de mampostería para 2 nuevas carpinterías en talleres	m2	5,00	\$ -	\$ -
2.21	Retiro puerta sala de equipos y sala de instrucción	u	1,00	\$ -	\$ -
2.22	Retiro de columnas de alumbrado de hormigón en predio	u	1,00	\$ -	\$ -
2.23	Retiro puerta salida contrafrente	u	1,00	\$ -	\$ -
2.24	Piso y revestimiento baños oficinas Cns	m2	85,00	\$ -	\$ -
2.25	Mampostería baños oficina Cns	m2	18,00	\$ -	\$ -
3	NIVELACION TERRENO				
3.01	Relleno,compactación y nivelacion terreno con tierra vegetal	m2	300,00	\$ -	\$ -
4	ALBAÑILERIA				
4.01	Carpeta en baños planta- oficinas Cns	m2	33,00	\$ -	\$ -
4.02	Carpeta en oficinas , sala de instrucción, talleres y hall	m2	142,00	\$ -	\$ -
4.03	Revoque grueso hidrofugo exterior contrafrente	m2	158,00	\$ -	\$ -
4.04	Revoque grueso bajo revestimiento en baños planta-oficinas cns	m2	130,00	\$ -	\$ -
4.05	Colocación de revestimiento en baños planta- oficinas Cns	m2	130,00	\$ -	\$ -
4.06	Vereda perimetral de hormigón peinado	m2	180,00	\$ -	\$ -
4.07	Colocación de piso de porcelanato en oficina, talleres y hall.	m2	145,00	\$ -	\$ -
4.08	Colocación de piso en baños	m2	33,00	\$ -	\$ -
4.09	Relleno de pisoducto sector talleres	m2	7,00	\$ -	\$ -
4.10	Mampostería en cajones interiores de ventanas - taparrolos	m2	15,00	\$ -	\$ -
4.11	Revoque grueso interior taparrolos baño Cns	m2	45,00	\$ -	\$ -
4.12	Remiendos de revoque grueso interior	m2	30,00	\$ -	\$ -
4.13	Recubrimiento de viga de hormigón contrafrente	ml	6,50	\$ -	\$ -
4.14	Remiendos de revoque en frente	m2	50,00	\$ -	\$ -



4.15	Contrapiso armado en semicubierto cochera	m2	90,00	\$ -	\$ -
4.16	Carpeta peinada en semicubierto cochera	m2	90,00	\$ -	\$ -
4.17	Mampostería ladrillo hueco de 0.18 en vano puerta sala de equipos	m2	2,50	\$ -	\$ -
4.18	Mampostería ladrillo hueco de 0.12 en baños oficinas Cns	m2	15,00	\$ -	\$ -
4.19	Revoque grueso en muro	m2	5,00	\$ -	\$ -
4.20	Provisión y colocación de mesadas de granito con bacha en baños Cns	m2	3,00	\$ -	\$ -
5	CUBIERTA CHAPA				
5,01	Provisión y colocación de chapa tapezoidal en deposito y semi cubierto cochera	m2	140,00	\$ -	\$ -
6	CIELORRASOS				
6,01	Cielorraso de durlock en baños oficina Cns	m2	18,00	\$ -	\$ -
6,02	Cielorraso placa desmontable 60x60 tipo Armstrong	m2	40,00	\$ -	\$ -
7	CARPINTERÍAS				
7,01	Provisión y colocación de carpintería de aluminio y puerta vidriada 2.80 x 3.15	u	1,00	\$ -	\$ -
7,02	Provisión y colocación de ventanas corredizas de aluminio linea Modena 1.50 x 1.20	u	10,00	\$ -	\$ -
7,03	Provisión y colocación de ventanas corredizas de aluminio linea Modena 1.50 x 1.20 x 0,60	u	3,00	\$ -	\$ -
7,04	Provisión de carpinterías divisorias en baños planta , oficinas Cns	m2	26,00	\$ -	\$ -
7,05	Puertas placas 0.80	u	10,00	\$ -	\$ -
7,06	Provisión de ventana de aluminio de 1.60 x 1.10	u	2,00	\$ -	\$ -
7,07	Puerta de emergencia chapa con barral antipánico doble 2.15x 1.70	u	1,00	\$ -	\$ -
7,08	Puerta de emergencia chapa con barral antipánico 2.15x 0,90	u	1,00	\$ -	\$ -
8	PINTURA				
8,01	Hidrolavado muros exteriores	m2	540,00	\$ -	\$ -
8,02	Pintura exterior muros	m2	540,00	\$ -	\$ -
8,03	Pintura interior muros	m2	620,00	\$ -	\$ -
8,04	Pintura cielorraso interior	m2	130,00	\$ -	\$ -
8,05	Pintura cielorraso exterior	m2	20,00	\$ -	\$ -
8,06	Pintura convertidor y esmalte carpinterías metalicas	m2	50,00	\$ -	\$ -
8,07	Pintura conductos A ° A ° central	u	1,00	\$ -	\$ -
9	INSTALACION SANITARIA				
9.01	Desague primario y secundario en baños planta y Cns	u	4,00	\$ -	\$ -
9.02	Alimentación de agua fria y caliente en baños planta y Cns	u	4,00	\$ -	\$ -
9.03	Provisión y colocación de inodoro con mochila	u	7,00	\$ -	\$ -
9.04	Provisión y colocación de mingitorios	u	3,00	\$ -	\$ -
9.05	Provisión y colocación lavatorios	u	2,00	\$ -	\$ -
9.06	Provisión y colocación bidet	u	1,00	\$ -	\$ -
9.07	Provisión y colocación de grifería lav./ducha	u	3,00	\$ -	\$ -
9.08	Accesorios (portarrollo, jaboneras, perchas, etc.)	u	28,00	\$ -	\$ -
9.09	Provisión y colocación de un tanque de 1000 litros	u	1,00	\$ -	\$ -
9.10	Provisión y colocación de un biodigestor	u	1,00	\$ -	\$ -
9.11	Camara de inspección cloacal	u	3,00	\$ -	\$ -
9.12	Provisión de Termotanque electrico de 120 litros- alta recuperación	u	1,00	\$ -	\$ -

10	INSTALACION ELECTRICA				
10.01	Cañería y bocas de datos y telefonía	u	14,00	\$ -	\$ -
10.02	Cañería de electricidad y bocas	u	28,00	\$ -	\$ -
10.03	Artefactos y accesorios (vastidores, llaves y tapas).	u	28,00	\$ -	\$ -
10.04	Artefactos de iluminación en oficinas led	u	35,00	\$ -	\$ -
10.05	Artefactos de iluminación en baños Cns led	u	7,00	\$ -	\$ -
10.06	Bandeja portacables para datos	ml	20,00	\$ -	\$ -
10.07	Bandeja portacables para 220 v	ml	20,00	\$ -	\$ -
10.08	Cableado circuito nuevo splits	u	3,00	\$ -	\$ -
10.09	Tomas exteriores para splits de 20 amper	u	3,00	\$ -	\$ -
10.10	Tablero seccional para circuito splits- 3 térmicas	u	3,00	\$ -	\$ -
11	VIDRIOS Y ESPEJOS				
11.01	Provisión y colocación de espejos en baños planta y oficinas Cns	m2	8,00	\$ -	\$ -
12	CORTINAS ROLLER				
12.01	Provisión y cortinas roller de 1.50 x 1.50	u	9,00	\$ -	\$ -
13	VARIOS				
13,01	Seguro obrero con cláusula de no repetición, garantías, civil c/terceros, incendio, inspección de obra, otros.	gl	1,00	\$ -	\$ -
14	LIMPIEZA				
14.01	Limpieza diaria de obra	gl	1,00	\$ -	\$ -
14.02	Limpieza final de obra	gl	1,00	\$ -	\$ -
SUBTOTAL PRESUPUESTO					\$ -
TOTAL PRESUPUESTO C/IVA					21% \$ -
ANTICIPO FINANCIERO (CON GTÍA. HASTA 20% SEGÚN ART. 5° Y 21° PCP)					\$ -

- *Deberá indicarse plazo de entrega, tiempo de validez de la oferta, firmado por el representante técnico.*
- *SE ADJUNTA EN FORMATO EXCEL*

ANEXO III

CONSTANCIA DE VISITA

CERTIFICO que los señores de la firma realizaron el día la visita a las instalaciones del Aeropuerto Ingeniero Ambrosio Taravella – Provincia de Córdoba, a los efectos de poder conocer las instalaciones donde se efectuarán los trabajos de la remodelación integral del edificio operativo del aeropuerto. Se brindará, toda información complementaria que pueda resultarle de utilidad para que pueda obtener una exacta apreciación de las características de los trabajos a realizar, sus dificultades y su costo.

.....
*Firma y Aclaración del profesional a cargo
Gerencia de Infraestructura*

ANEXO IV

Declaración Jurada de Integridad

Buenos Aires, __ de _____ de 20____

Por medio del presente, declaro bajo juramento que he leído el documento "**Política de integridad en la Selección de Proveedores de Empresa Argentina de Navegación Aérea Sociedad del Estado (EANA)**". Comprendo que estoy obligado a cumplir en un todo con los lineamientos descriptos en dicho documento y me comprometo a denunciar cualquier violación o incumplimiento sobre dicha política mediante los canales allí establecidos.

FIRMA

EMPRESA:

ACLARACIÓN:

DNI:

DOMICILIO:

ANEXO V

Declaración Jurada de Conflicto de Interés

En caso de resultar Adjudicatario y a los fines de completar o actualizar su Registro de Proveedor de EANA, además de la Carta de Alta de Proveedor con sus datos, deberá presentar firmada la **Declaración Jurada de Conflicto de Intereses**. En la declaración jurada deberá consignarse cualquiera de los vínculos detallados en el Artículo 1º del Decreto N° 202/2017, “*...existentes en forma actual o dentro del último año calendario, entre los funcionarios alcanzados y los representantes legales, sociedades controlantes o controladas o con interés directo en los resultados económicos o financieros, director, socio o accionista que posea participación, por cualquier título, idónea para formar la voluntad social o que ejerza una influencia dominante como consecuencia de acciones, cuotas o partes de interés poseídas*”.

Formulario de la DDJJ:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/declaracion_jurada_de_intereses_decreto_202.pdf